

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26227 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en la Sección V del procedimiento concursal número 598/11, referente a la sociedad concursada Desarrollo y Gestión del Automóvil, S.L.U., con CIF número B-14536767, por auto de fecha 21 de junio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 1 de junio de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

Segundo.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

Tercero.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cuarto.- Se ha declarado disuelta la mercantil Desarrollo y Gestión del Automóvil, S.L.U., cesando en su función los administradores, que será sustituidos por la Administración concursal.

Jaén, 21 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120053952-1